



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS



SUSCRIPCION Anual 8.745 ptas. Semestral 5.035 ptas. Trimestral 2.915 ptas. Ayuntamientos 6.360 ptas. FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.: Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo</i> ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 100 pesetas :—: De años anteriores: 200 pesetas	INSERCCIONES 180 ptas. por línea (DIN A-4) 120 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 1991	Jueves 3 de octubre	Número 188

PROVIDENCIAS JUDICIALES

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número uno de Burgos.

Hace saber: Que en autos de juicio de cognición seguidos ante este Juzgado al número 437/90, a instancia de D. Claudio Pérez Varona, contra Gabriel Dorado Vegas, sobre reclamación de cantidad y en los cuales y por resolución de esta fecha, se ha acordado hacer traba sobre la vivienda sita en Burgos, calle Vitoria, 226-1.ª A, como propiedad de citado demandado, en la actualidad en ignorado paradero, para responder de la suma de 246.469 pesetas de principal y 85.000 pesetas presupuestadas para intereses y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, al mismo tiempo que se hace saber citado embargo a la esposa del mismo doña María Luisa Encarnación Martín Gavilán, a los fines previstos en el artículo 144 del Reglamento Hipotecario.

Y para que conste y sirva de notificación al demandado D. Gabriel Dorado Vegas, en ignorado paradero y a su esposa doña María Encarnación Martín Gavilán, expido y firmo el presente en Burgos, a 11 de septiembre de 1991. El Secretario (ilegible).

5143.-3.600

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número tres de Burgos.

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

Sentencia número 403/91. - En la ciudad de Burgos, a 2 de septiembre de 1991. El Ilmo. señor D. Carlos Miguélez

del Río, Magistrado Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número tres de los de esta capital, ha visto los presentes autos de tercera de mejor derecho número 21/91, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Círculo Católico de Obreros de Burgos, representada por el Procurador Eusebio Gutiérrez Gómez y dirigido por el Letrado señor Codón Fernández, contra Gregorio Mínguez Palacín, Elías Mínguez Mínguez, Carmela Calderón Seco, Dionisia Mínguez Urbaneja, declarados en rebeldía y Banco de Castilla, S. A., representado por el Procurador señor Manero de Pereda y asistido por el Letrado señor Dancausa Treviño, y

Fallo: Desestimando como desestimo la demanda interpuesta por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Círculo Católico de Obreros de Burgos, representada por el Procurador señor Gutiérrez Gómez, frente al Banco de Castilla, S. A., representado por el Procurador señor Manero de Pereda y frente a Dionisia Mínguez Urbaneja, Carmela Calderón Seco, Elías Mínguez Mínguez y herederos de Gregorio Mínguez Palacín, todos ellos en rebeldía en estas actuaciones, debo declarar y declaro no haber lugar a los solicitados en el escrito de demanda.

Sin imposición de costas.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días, a contar desde su notificación.

Así, por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Burgos, a 9 de septiembre de 1991. - El Secretario (ilegible).

5116.-7.740

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número tres de Burgos.

Hago saber: Que en el declarativo de menor cuantía-reclamación de cantidad, número 488/90, instado por Comu-

nidad propietarios casa número 5, de calle Pozo Seco, contra Voltra, S. A. (representante legal), Vicente de las Heras Cuesta, José López Alzága, María Consolación Benito del Hoyo, Mara Cruz Campo García, Isaac Vargas García, Julio González Díez, Miguel Núñez Hebrero, Soledad Camarero Camarero, Araceli Díez Muñoz y Purificación González Frías, se ha acordado por resolución de esta fecha emplazar a D. Miguel Núñez Hebrero, D. Julio González Díez y herederos desconocidos de D. Isaac Vargas García, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de diez días comparezca en legal forma mediante Abogado y Procurador. Las copias de la demanda se encuentran a su disposición en Secretaría. De no efectuarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

En Burgos, a 9 de septiembre de 1991. - El Secretario (ilegible).

5144.-3.240

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número seis

Cédula de emplazamiento

Doña Ana María Olalla del Olmo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número seis de Burgos.

Doy fe: Que en este Juzgado se sigue juicio de cognición número 136/91, a instancia de D. Pedro González Varea, contra D. Jesús Manuel Gómez Ibáñez y esposa si la tuviese, doña Segunda del Val del Val y herederos desconocidos de su esposo D. Santiago Arribas Alegre, Excelentísimo Ayuntamiento de Carcedo de Burgos, así como cualquier otra persona que pudiera resultar afectada por la petición objeto de este juicio.

Que por providencia de esta fecha se ha admitido a trámite la demanda y se ha acordado emplazar a los herederos desconocidos de D. Santiago Arribas Alegre y a cualquier otra persona que pudiere resultar afectada por la petición de constitución de servidumbre, para que en el improrrogable plazo de seis días se personen en autos y caso de verificarlo se le concederá otros tres para contestar a dicha demanda, previniéndoles que de no verificarlo serán declarados en rebeldía y les parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para que sirva de emplazamiento a los demandados referidos, se expide la presente en Burgos, a 5 de septiembre de 1991. - La Secretaria, Ana María Olalla del Olmo.

5118.-4.140

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número siete

D. José María Moreno Montero, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número siete de los de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de declaración de herederos número 291/91, a instancia de don Felipe Sáiz García, mayor de edad, casado, vecino de Burgos, por defunción de doña Guillermina García Santillana, fallecida en Burgos el día 7 de febrero de 1991, llamándose por medio del presente a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que dentro

del término de treinta días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto, comparezcan ante este Juzgado reclamándolo.

En Burgos, a 22 de julio de 1991. - El Juez (ilegible). El Secretario (ilegible).

5119.-3.000

MIRANDA DE EBRO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número uno de Miranda de Ebro.

Hace saber: Que en el juicio número 275/89, seguido a instancia de Finarmesa, S. A., contra José Luis Martín Santamaría, María Nieves Romero Iturralda, Juan Lucas Gallego y Rosalía Martín Santamaría, en reclamación de 562.134 pesetas, se ha acordado por providencia de esta fecha el embargo del sueldo que el demandado-fiador don Lucas Gallego, percibe de su trabajo en la Dirección General de la Policía con categoría de Policía y provisto del D. N. I. número 7437626, habiéndose practicado el mismo sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero, así como el del resto de los demandados.

Dado en Miranda de Ebro, a 3 de septiembre de 1991. El Secretario (ilegible).

5120.-3.000

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Intentado a través del Servicio de Correos la notificación del pliego de cargos, y no habiéndose podido realizar en el último domicilio conocido, es por lo que, mediante el presente edicto, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, se pone en conocimiento de D. Teófilo Martín Riboso, contra quien se tramita expediente sancionador número BU-G-72/91, por presunta infracción a la Ley y Reglamento de Epizootias, que se encuentra a su disposición el pliego de cargos en el Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería (Sección de Ganadería), para poder contestar a los cargos imputados en el plazo de ocho (8) días, a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia. Transcurrido el plazo señalado se procederá a la tramitación correspondiente.

Burgos, 9 de septiembre de 1991. - El Instructor, Emeterio San Salvador Mariscal.

5125.-3.060

Intentado a través del Servicio de Correos la notificación del pliego de cargos, y no habiéndose podido realizar en el último domicilio conocido, es por lo que, mediante el presente edicto, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, se pone en conocimiento de D. Fausto Domínguez Gil, contra quien se tramita expediente sancionador número BU-G-70/91, por presunta infracción a la Ley

y Reglamento de Epizootias, que se encuentra a su disposición el pliego de cargos en el Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería (Sección de Ganadería), para poder contestar a los cargos imputados en el plazo de ocho (8) días, a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia. Transcurrido el plazo señalado se procederá a la tramitación correspondiente.

Burgos, 11 de septiembre de 1991. - El Instructor, Emeterio San Salvador Mariscal.

5150.-3.060

JUNTA DE CASTILLA Y LEON
SERVICIO TERRITORIAL DE ECONOMIA

F. 2.423.

Asunto: Autorización administrativa de instalaciones eléctricas en alta tensión.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial, solicitando la autorización para las instalaciones que seguidamente se detallarán, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorización las instalaciones que se reseñan:

Peticionario. - D. Manuel Alonso Serna.

Instalación. - Línea aérea a 13,2/20 KV. de unos 266 metros de longitud y CT. intemperie de 25 KVA de potencia y relación 13.200-20.000/380-220 v. en Urbel del Castillo.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 3 de septiembre de 1991. - El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.

5127.-3.000

En este Servicio Territorial de Economía se tramita el procedimiento de caducidad de los beneficios del Gran Área de Expansión Industrial de Castilla y León, según lo establecido en el Real Decreto 3361/1983 de 28 de diciembre y demás legislación aplicable.

Este procedimiento se inicia en consideración a que la empresa Arcome, S. A., titular del expediente BU/0017 CL, no ha cumplido en tiempo y forma las condiciones establecidas en la resolución individual de concesión de beneficios por:

- No justificación de la creación de los puestos de trabajo comprometidos en el punto 2.1, apartado II de la resolución de 21-12-81.

- No acredita la realización del total de la inversión subvencionable quedando por justificar 1.709.604 pesetas de inversión.

No constando paradero conocido y siendo su último domicilio en la localidad de Aranda de Duero, calle Polígono Industrial Allenduedero, parcela 142, es aplicación de lo establecido en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se publica el presente anuncio a los efectos de que en el plazo de 15 días a partir del siguiente al de su inserción, presente ante estas dependencias las alega-

ciones que estime oportunas, encontrándose el expediente a su disposición en cumplimiento de trámite de audiencia.

Burgos, a 14 de febrero de 1991. - El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.

5126.-3.600

JUNTA DE CASTILLA Y LEON
DELEGACION TERRITORIAL DE LEON
Servicio Territorial de Fomento
Sección Transportes

Matrícula del vehículo: BU-7964-M.

Titular del vehículo: Antonio García Pato.

Domicilio: Carretera de Madrid-Irún, 117-119.

Población y provincia: 09007 - Burgos.

Denunciante: Guardia Civil.

Expediente número: LE-22.985-0-91.

Asunto: Notificación de cargos.

Referencias de la denuncia: Día 5 de junio de 1991; hora 13,50; carretera N-601; número punto kilométrico 322.

Hecho denunciado: Circular con un peso de 4.060 kilogramos de papelería de León a Burgos, estando autorizado para 3.100 kilogramos, exceso 940 kilogramos, 30%.

Precepto infringido: Artículo 198-j, Reglamento de la Ley 16/87; Precepto sancionador: Artículo 201 del mismo; Posible sanción: 125.000 pesetas.

Conforme a lo dispuesto en el capítulo IV del título VI del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres (Real Decreto 1211/1990 de 28 de septiembre-B. O. E. del 8-10-90) se incoa contra usted el expediente de sanción más arriba referenciado en virtud de la denuncia citada.

Se le hace saber el derecho que le asiste a formular por escrito en el plazo de quince días hábiles las alegaciones que considere convenientes, aportando o proponiendo las pruebas de que intente valerse y que, de no hacerlo así, se dictará resolución sancionadora en los términos citados.

Advertencia: Las fotocopias de los documentos que se aporten deberán estar cotejadas con el original por el Organismo competente.

León, 14 de agosto de 1991. - La Delegada Territorial, P. A. - El Secretario Territorial, Juan José García Marcos.

4957.-3.105

JUNTA DE CASTILLA Y LEON
DELEGACION TERRITORIAL DE ZAMORA
Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

Por el presente edicto, se cita a:

- Bernardo Berrio Berrio, vecino de Burgos, calle Cascajeras, número 12.

- José-Luis Berrio Berrio, vecino de Burgos, calle Cascajeras, número 12, desconociéndose su actual paradero, para darles traslado de la propuesta de resolución recaída en el expediente sancionador número 70/91 de

Caza instruido por esta Delegación Territorial (Sección del Medio Natural) y en la que se propone la imposición de una sanción pecuniaria; a tal fin deben comunicar su actual domicilio o comparece en esta Delegación Territorial, sita en Zamora, calle Eduardo Julián Pérez, s/n., planta 14 en el improrrogable plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, con objeto de hacerles entrega de la indicada propuesta de resolución, significándoles que de no realizarlo en dicho plazo, se seguirá la tramitación que corresponda.

Y para que sirva de notificación en forma a los interesados, se expide el presente en Zamora, a 2 de septiembre de 1991. - El Instructor accidental, José-F. Bermejo Sánchez.

5020.-5.040

DIPUTACION FORAL DE ALAVA

Servicio de Miñones

Notificaciones de sanción

Habiéndose intentado la notificación de las sanciones correspondientes a los expedientes indicados en relación que sigue y no habiendo sido posible realizarlas según lo previsto en el artículo 80.1 y 2 de la Ley de Procedimiento Administrativo, es por lo que se hace público el presente edicto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 del citado texto legal.

Expediente núm.: 91/1401.

Titular: José-Antonio González Martínez.

Domicilio: General Yagüe, 27.

Ciudad: Burgos.

Infracción: No anotación de datos y menciones obligatorias en discos de tacógrafo de fechas 29 y 30-4-91, llevando un disco con enmiendas y tachaduras.

Lugar y fecha: Carretera N-622, Km. 17, día 30-4-91.

Vehículo: BI-1584-AP.

Precepto infringido: Art. 199.m ROTT/RCE. 3821/85.

Sanción: 25.000 pesetas.

Expediente núm.: 91/1627.

Titular: Julián Gómez Gracia.

Domicilio: Padre Fernando Valle, 1-1.º D.

Ciudad: Miranda de Ebro.

Infracción: Transportar con peso en carga de 4.000 kilogramos, estando autorizado para 3.500; exceso de 500 kilogramos, llevando conservas.

Lugar y fecha: Carretera N-240, Km. 8, día 24-5-91.

Vehículo: BU-0567-L.

Precepto infringido: Art. 199.e Rgto. O. Ttes.

Sanción: 15.000 pesetas.

Expediente núm.: 91/1805.

Titular: Carlos Bóveda Tamayo.

Domicilio: B. Montañana.

Ciudad: Miranda de Ebro.

Infracción: Transportar con peso en carga de 29.000 kilogramos, estando autorizado para 26.000 kilogramos, llevando áridos.

Lugar y fecha: Carretera A-3302, Km. 8, día 6-6-91.

Vehículo: BU-5195-K.

Precepto infringido: Art. 198.j Rgto. O. Ttes.

Sanción: 20.000 pesetas.

Expediente núm.: 91/1832.

Titular: José-M. Ortega Alvarez.

Domicilio: Juan Ramón Jiménez, 2-7.º.

Ciudad: Burgos.

Infracción: Incumplimiento horario de conducción y descanso; conducción de 12,34 horas, descanso consecutivo 5,56 horas en período de 24 horas, según discos de fechas 6 y 7-6-91.

Lugar y fecha: Carretera N-1, Km. 367, día 7-6-91.

Vehículo: BU-2984-I.

Precepto infringido: Art. 198.q ROTT/RCE. 3820/85.

Sanción: 50.000 pesetas.

Los citados expedientes se hallan a disposición de los interesados en el Servicio de Miñones de la Excelentísima Diputación Foral de Alava.

Lo que se comunica para conocimiento y efectos, haciéndoles saber el derecho que les asiste a manifestar por escrito ante el Jefe del Servicio de Transportes de la Excelentísima Diputación Foral de Alava, en Plaza de Provincia, s/n., 01001-Vitoria-Gasteiz y en el plazo de quince días hábiles, lo que a su derecho convenga.

Vitoria-Gasteiz, 2 de septiembre de 1991. - El Jefe del Servicio de Miñones, Julio Sobrón.

4959.-11.160

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Inspección Provincial de Burgos

D. Florencio Adiego Domínguez, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, emite el siguiente edicto:

No habiéndose podido notificar las actas de liquidación y actas de infracción practicadas por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social, que a continuación se relacionan, a través del servicio de correos, debido a ausencias, cambios de domicilio, etc., en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, se procede a su notificación por medio del presente edicto, haciéndose saber a los interesados, que cuentan con el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de su notificación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, para presentar el oportuno pliego de descargos, advirtiéndose que transcurrido el mismo, se considerarán como firmes y se seguirá el procedimiento reglamentario.

ACTAS DE LIQUIDACION

<i>Núm. acta</i>	<i>Titular</i>	<i>Conceptos infringidos</i>	<i>Importe pesetas</i>
270/91	Tomás Alonso Castro	Arts. 7.1 12, 13.1 y 15 del Decreto 2065/1974, de 30 de mayo (BB. OO. E. 20 y 22-7-74)	44.019
278/91	Pedro Carlos Mata Gutiérrez	Arts. 7.1.b), 12, 13.1 y 15 de la Ley Gral. de la Seg. Social de 30-5-1974	452.704
289/91	Construcciones Villagarcía Lanzarote, S. A.	Arts. 68, 70 y 73 de la Ley Gral. de la Seg. Social de 30-5-1974	1.329.731
328/91	García Pérez, Benjamín	Arts. 68, 70 y 73 de la Ley Gral. de la Seg. Social de 30-5-1974	44.781
329/91	García Pérez, Benjamín	Arts. 68, 70 y 73 de la Ley Gral. de la Seg. Social de 30-5-1974	51.521
493/91	Chicoma, S. C. L.	Art. 49.1 de la Ley 8/88, de 7 de abril	50.100
527/91	Discoteca Momo, S. L.	Art. 10 de la Ley 40/1980 de 5 de julio y art. 71 del Real Decreto 716/1986	50.100
528/91	Discoteca Momo, S. L.	Arts. 68 y 70 de la Ley Gral. de la Seg. Social de 30 de mayo de 1974	50.100
529/91	Discoteca Momo, S. L.	Art. 49.1 de la Ley 8/88 de 7 de abril	50.100
579/91	Higuero y Pérez, S. L.	Arts. 14.1.4, 36.1 y 37.1 de la Ley 8/88 de 7 de abril	50.001
609/91	Mata Gutiérrez, Pedro Carlos	Art. 15 de la Ley Gral. de la Seg. Social de 30-5-1974 y a los arts. 11, 12 y 13 del Decreto 2530/70, de 20 de agosto	50.001
619/91	Sanz Mozo, Crescente y otro, C. B.	Art. 14.1.3 de la Ley 8/1988 de 7 de abril y art. 65 de la Ley Gral. de Seg. Social de 30-5-1974	50.100
653/91	Fuente González, Emilio y otro	Arts. 68 y 70 de la Ley Gral. de la Seg. social de 30-5-1974	50.001
654/91	Fuente González, Emilio y otro	Art. 10 de la ley 40/1980 de 5 de julio y art. 71 del Real Decreto 716/1986 de 7 de marzo	50.001
655/91	Ingeniería de la Edificación Industrial, S. A. Madre Rafols	Art. 10 de la Ley 40/1980 de 5 de julio y art. 71 del Real Decreto 716/1986 de 7 de marzo	50.001
656/91	Ingeniería de la Edificación Industrial, S. A. Madre Rafols	Arts. 68 y 70 de la Ley Gral. de la Seg. Social de 30 de mayo de 1974 y a los arts. 25, 28, 29 y 30 de la Orden Ministerial de 28 de diciembre de 1966	50.001
662/91	Cobuhosa	Arts. 14.1.5 y 2 de la Ley 8/88 de 7 de abril	51.000
679/91	Construcciones José Melero, S. L.	Arts. 4.2.d) y 19.1 del Estatuto de los Trabajadores, Ley 8/1980 de 10 de marzo	50.100
682/91	Construcciones Villagarcía Lanzarote, S. A.	Art. 14.1.5 de la Ley 8/88 de 7 de abril	55.000
683/91	Isidro Sanz Barahona	Art. 10 de la Ley 40/80 de 5 de julio y art. 71 del Real Decreto 716/86 de 7 de marzo	75.000
684/91	Isidro Sanz Barahona	Arts. 68 y 70 de la Ley Gral. de la Seg. Social de 30 de mayo de 1974	75.000
685/91	Isidro Sanz Barahona	Art. 15.2 de la Ley 8/88 de 7 de abril	500.100

<i>Núm. acta</i>	<i>Titular</i>	<i>Conceptos infringidos</i>	<i>Importe pesetas</i>
697/91	Ramos Prieto, María José	Arts. 64.1 y 66 de la Ley Gral. de Seg. Social de 30 mayo de 1974	5.001
698/91	Ramos Prieto, María José	Arts. 68 y 70 de la Ley Gral. de Seg. Social de 30 de mayo de 1974	50.001
716/91	García Pérez, Benjamín	Art. 10 de la Ley 40/1980 de 5 de julio y art. 71 del Real Decreto 716/1986 de 7 de marzo	50.001
717/91	García Pérez, Benjamín	Arts. 68 y 70 de la Ley Gral. de la Seg. Social de 30 de mayo de 1974	50.001
731/91	Tic Tac Algodón, S. L.	Arts. 68 y 70 de la Ley Gral. de la Seg. Social de 30 mayo de 1974	50.001
732/91	Tic Tac Algodón, S. L.	Art. 10 de la Ley 40/1980 de 5 de julio	50.001
736/91	Iglesia Mata, María Gloria Teresa	Arts. 18.1 y 26.e) de la Ley 31/1984 y art. 28.2 del Real Decreto 625/85	Extinción de la prest. por desempleo
747/91	Juan Angel Tajada Gómez	Arts. 68 y 70 de la Ley Gral. de la Seg. Social de 30 de mayo de 1974	50.100
748/91	Juan Angel Tajada Gómez	Art. 14.1.4 de la Ley 8/88 de 7 de abril	50.100
751/91	Garcitrans, S. L.	Art. 10 de la Ley 40/1980 de 5 de julio y art. 71 del Real Decreto 716/1986 de 7 de marzo	50.001
752/91	Garcitrans, S. L.	Arts. 68, 70 y 73 de la Ley Gral. de la Seg. Social de 30 de mayo de 1974	50.001
761/91	Corporación O. I. B., S. L.	Arts. 68, 70 y 73 de la Ley Gral. de la Seg. Social de 30 de mayo de 1974	50.001
762/91	Repostería Sam, S. A.	Arts. 68, 70 y 73 de la Ley Gral. de la Seg. Social de 30 de mayo de 1974	50.001
763/91	Repostería Sam, S. A.	art. 10 de la Ley 40/1980 de 5 de julio	50.001
768/91	José María, Marquina Salas y otro	Art. 68 y 70 de la Ley Gral. de la Seg. Social de 30 de mayo de 1974	50.001
771/91	Técnicas de Calor Acumulado S. A.	Arts. 68 y 70 de la Ley Gral. de la Seg. Social de 30 de mayo de 1974	50.001
772/91	Técnicas de Calor Acumulado, S. A.	Art. 10 de la Ley 40/1980 de 5 de julio	50.001
778/91	Linmármol, S. L.	Arts. 68, 70 y 73 de la ley Gral. de la Seg. Social de 30 de mayo de 1974	50.001
779/91	Limmármol, S. L.	Art. 10 de la Ley 40/1980 de 5 de julio	50.001
787/91	IFA Ibérica, S. A.	Arts. 68 y 70 de la Ley Gral. de la Seg. Social de 30 de mayo de 1974	50.001
788/91	IFA Ibérica, S. A.	Art. 10 de la Ley 40/80 de 5 de julio y art. 71 del Real Decreto 716/86 de 7 de marzo	50.001
840/91	Orimade, S. A.	Art. 10 de la Ley 40/1980 de 5 de julio y art. 71 del Real Decreto 716/86 de 7 de marzo	100.001
841/91	Orimade, S. A.	Art. 68 y 70 de la Ley Gral. de la Seg. Social de 30 de mayo de 1974	100.001

Núm. acta	Titular	Conceptos infringidos	Importe pesetas
845/91	Marquínez Bardeci, Jesús	Art. 9.3 de la Ley 8/1988 de 7 de abril	10.000
861/91	Alvarez Calvo, Luis Alberto	Arts. 68 y 70 de la Ley Gral. de la Seg. Social de 30 de mayo de 1974	50.001
866/91	Alvarez Calvo, Luis Alberto	Art. 10 de la Ley 40/1980 de 5 de julio y art. 71 del Real Decreto 716/1986 de 7 de marzo	50.001
Burgos, 27 de agosto de 1991. - El Jefe de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, Florencio Adiego Domínguez.			4821.-33.120

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Inmobiliaria Previsa, S. A., ha presentado una propuesta de reparcelación voluntaria en el Polígono Industrial Gamonal-Villimar, formulada en escritura pública otorgada ante el Notario de Burgos, D. J. Julio Romeo Maza, el día 1 de agosto de 1991, número 1.964 de su protocolo, y que ha sido informada favorablemente por la Comisión de urbanismo de 17 de julio de 1991 por afectar también a terrenos del Ayuntamiento.

A los efectos prevenidos en el artículo 115 del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública dicha propuesta por un plazo de quince días hábiles (excluidos sábados y festivos), siguientes a la inserción de este anuncio, para que en el mismo puedan presentarse alegaciones, significándose que el expediente estará de manifiesto en el Servicio de Urbanismo, Avenida del Cid, número 3, durante el horario de oficina.

Burgos, a 27 de agosto de 1991. - El Alcalde accidental, Javier Quintanilla Fernández.

4872.-3.000

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Por D. Juan Manuel Fernández, representación a Mecisa, Sociedad Anónima, se ha solicitado licencia municipal para realizar obras de acondicionamiento en el local sito en Miranda de Ebro, del edificio número 81/89, de la calle Ronda del Ferrocarril, con destino a acondicionamiento del local para gimnasio.

Cumplimentado lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas aprobado por Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre en relación con el artículo 37 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas aprobado por Real Decreto 2.816/1982, de 27 de agosto, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones pertinentes, a cuyo efecto se hace saber, que el expediente se halla de manifiesto en el Negociado de Industrial de la Secretaría General, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina, en el plazo indicado.

Miranda de Ebro, a 30 de agosto de 1991. - El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

4896.-3.150

Ayuntamiento de Aranda de Duero

El Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de esta villa de Aranda de Duero.

Hace saber: Que durante los días hábiles comprendidos entre los días 18 de septiembre y 18 de noviembre, ambos inclusive, estarán puestos al cobro, en período voluntario, los recibos del presente ejercicio correspondientes a las siguientes exacciones:

- Licencia Fiscal Industrial de Aranda de Duero.
- Licencia Fiscal Industrial de La Aguilera.
- Licencia Fiscal Profesional.
- Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana.
- Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica.
- Régimen especial agrario.

Los contribuyentes afectados, podrán realizar los pagos de sus deudas tributarias en la Recaudación Municipal, sita en la calle Rodríguez de Valcárcel, número 9, desde las 9 a las 14 horas, durante dicho plazo.

Asimismo, se recuerda que para sucesivos ejercicios, los contribuyentes podrán hacer uso de la domiciliación de pago a través de Entidades Bancarias o Cajas de Ahorro.

Transcurrido el indicado plazo de cobranza, se iniciará el procedimiento ejecutivo de apremio administrativo, de conformidad con las disposiciones establecidas en el vigente Reglamento General de Recaudación, procediéndose al cobro de las cuotas que no hayan sido satisfechas con el recargo del 20%, siendo este recargo incompatible con el de prórroga.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Aranda de Duero, a 28 de agosto de 1991. - La Alcadesa (ilegible).

4874.-4.995

La Comisión de Gobierno, en sesiones de los días 20 y 27 de agosto, adoptó el siguiente acuerdo: Exposición al público de los padrones de Licencia fiscal industrial de Aranda de Duero, Licencia fiscal industrial de La Aguilera, Licencia fiscal profesional, Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana e Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica, correspondientes al ejercicio de 1991.

Lo que se hace público por plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, dentro de los cuales los interesados podrán examinar los padrones y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, en la Intervención del Ayuntamiento y en horario de 9 a 14 horas.

Aranda de Duero, a 28 de agosto de 1991. - La Alcaldesa (ilegible).

4873.-3.000

Ayuntamiento de Merindad de Sotoscueva

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Merindad de Sotoscueva, en sesión celebrada el 12 de septiembre de 1991, el nuevo proyecto para la reforma de la Casa Consistorial, elaborado por el Arquitecto Técnico doña Teresa Ruiz Martínez, se expone al público a efectos de posibles reclamaciones.

Merindad de Sotoscueva, a 18 de septiembre de 1991. El Alcalde, Isaac Peña Sáinz.

5310.-3.000

Rendidas las Cuentas Generales del Presupuesto y de la Administración del Patrimonio correspondientes al ejercicio de 1990, e informadas debidamente por la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/85 y 460.3 del Real Decreto Legislativo 781/86, quedan expuestas al público en la Secretaría de esta Entidad, por plazo de quince días hábiles, para que durante el mismo y ocho días más, puedan los interesados presentar por escrito los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

Merindad de Sotoscueva, a 18 de septiembre de 1991. El Alcalde, Isaac Peña Sáinz.

5311.-3.000

Ayuntamiento de Avellanosa de Muñó

En la Secretaría de este Ayuntamiento y conforme disponen los arts. 112 de la Ley 7/85 de 2 de abril y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 1991, aprobado inicialmente por el pleno de la Corporación, en sesión de 23 de agosto de 1991.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art. 151.1 de la Ley 39/88 y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina de reclamación: Secretaría.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Avellanosa de Muñó, a 26 de agosto de 1991. - El Alcalde (ilegible).

4884.-3.000

Ayuntamiento de Alfoz de Quintanadueñas

El Pleno municipal, en sesión ordinaria de 27 de junio último, en relación al procedimiento para resolución de solicitudes que puedan formularse interesando licencias municipales para ejecución de obras menores, en base a la agilidad y reducción de plazos que en la práctica la realización de dichas obras demandan en muchos casos, adoptó el correspondiente acuerdo, a tenor de lo siguiente:

a) Previo informe de la Comisión respectiva, dichas solicitudes, con las excepciones que seguidamente se establecen, se resolverán por la Alcaldía.

b) Cuando por la Comisión Informativa respectiva o por la alcaldía, indistintamente, se estime la concurrencia de circunstancias especiales o de determinada importancia o que por su naturaleza sean objeto de distinta interpretación o puedan ser materia de litigio, las solicitudes de que se trate, con sus antecedentes, se someterán al conocimiento del Ayuntamiento para la adopción del acuerdo que por éste se estime procedente, quedando así, en tales casos, sin efecto la facultad conferida a la Alcaldía para la resolución correspondiente.

En cumplimiento y a efectos de lo previsto en el artículo 51.2 del R. O. F. y R. J. de las Entidades Locales, se publica el acuerdo plenario de referencia anterior, a sus efectos.

Alfoz de Quintanadueñas, a 29 de agosto de 1991. - El Alcalde, Pedro Gutiérrez.

4899.-3.000

Ayuntamiento de Moncalvillo

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria de 24 de julio de 1991, el Presupuesto General de la Entidad para el ejercicio de 1991, así como la plantilla que comprende todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, estarán de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá examinar y presentar ante el Pleno las reclamaciones que estime convenientes, con arreglo al artículo 150 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

En el supuesto de que no sea presentada reclamación alguna, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado; en caso contrario el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

Moncalvillo, a 27 de agosto de 1991. - El Alcalde (ilegible).

4900.-3.000



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS